Año I. Viernes 22 de Julio de 1887 Número 171

Precios de suscricion.

Gerona, un mes. . . 6 reales. 3 meses 15.
Resto de España y Portugal. . . 3 id. 16
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 5 pesos en oro, un año 8 idem.
En Francia, trimestre. . 20; semestre, 55 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION
En la Imprenta de este Periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

Anuncios.

A los suscritores por años á medio real la línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1'50 á 20 reales línea á juicio de esta Administración.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insèrtese ó nó, no se devuelve ningun original.

Número suelto, 10 céntimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METÉREOLOGÍCAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral

—Dia 21 *Tiempo medio á mediodia verdadero* 0 *hs.* 6 *ms.* 8 s

TERMOMETRO			Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en m|m,
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
19	39	29	760	80	Variable	N. O	Brisa	0

OBSERVACIONES.—

SECCION OFICIAL.

Gaceta del dia 19.—Ministerio de Fomento.—Ley disponiendo que las escuelas públicas de todas clases y grados de la primera enseñanza vaquen durante cuarenta y cinco dias en el curso del año.

DESDE MADRID.

19 de Julio 1887

Hace noches se representaba en un teatrillo de verano de esta corte, el de Recoletos, una revista politica humorística, de dos conocidos autores, en la que se criticaba algo acerbamente á algunos de los hombres mas señalados hoy dia. Varias noches se se puso en el cartel y se representó en medio de un lleno completo, sin protestas de nadie y sin que periódico alguno dijere nada contrario á la tal pieza en cuestion.

Pero un dia inesperado hubo de fijarse nuestro Gobernador en que dicho teatro no cumplia con lo establecido y obligado como garantia en caso de incendio, es decir: que no tenia telon metálico, y ordenó su clausura mientras no se subsanase esta omision.

No dejó de extrañar esta disposicion del Gobernador, no porque fuera desacertada, sino porque no es cosa tan baladí las condiciones de los teatros, despues de los sucesos tan recientes acaecidos en otras naciones, para que no se examine al comienzo de las temporadas á todos los teatros y se impidan las representaciones mientras no reunan todas las condiciones exijidas.

Cumplió con la mayor brevedad la empresa el mandato gubernativo y á los cinco ó seis dias volvia á abrirse el teatro de Recoletos pero sin que apareciese en los carteles «La tertulia de Mateo» que es la obra indicada, y aqui principiaron los comentarios y las suposiciones mas ó menos inverosímiles. Quienes suponian que el teatro se cerró por esta sonada «Tertulia» quien que se habia ordenado de modo enérgico que no volviera á representarse si queria abrirse el teatro, quien que la empresa voluntariamente la habia retirado.

Yo ignoro quien pueda haber la razon, pero es muy presumible no ha de ser la empresa la que voluntariamente haga desaparecer del cartel una obra que le proporcionaba pingües utilidades y le auguraba una campaña útil y lucida, y habrá sido, por tanto por otras consideraciones, quizás por alguna indicacion, pero de ningun modo por un mandato, como suponen algunos periódicos avanzados porque nunca hubiera exigido esto el Gobernador de la provincia.

De todos modos que sea, yo creo que las cosas deben hacerse á su tiempo y así como al principio de temporada debió examinarse el teatro para saber si reunia las condiciones exijidas por los reglamentos y disposiciones, cuando se envió el libreto de «La Tertulia de Mateo» á las autoridades debieron hacerse las indicaciones que mas tarde se han hecho, si se queria y quiere no perjudicar respetables intereses y hacer que el público fije su atencion en cosas que de otra suerte quizás pasasen completamente desapercibidas.

¡Cuántas cosas se evitarian, si hubiese mucho tacto en todas ocasiones!

M. F.

ECOS DE BARCELONA.

Publicóse hace algunos años por la Alcaldia constitucional de esta ciudad, una disposicion que fué muy bien recibida por la generalidad del vecindario.

Se prohibia en ella la exhibicion de ataudes en los escaparates de las varias tiendas de pompas fúnebres que hay en Barcelona.

Cuya prohibicion aplaudió la prensa periódica, haciéndose eco de la opinion pública.

Porque, si bien es cierto que todos sabemos que nuestra vida ha de tener un término, más ó menos próximo, á los que tenemos deseos de vivir, cuanto más tiempo mejor, no puede menos de disgustarnos hallar á cada paso ante nuestros ojos los atributos de la muerte.

Y el alcalde obró cuerdamente ordenando que desaparecieran de los sitios visibles para el transeunte, aquellos objetos que no pueden verse sin que el ánimo se contriste.

La autoridad debe velar por la tranquilidad de sus administrados, y, por consiguiente, procede con acierto evitando que estos se entristezcan ó se pongan de mal humor.

La exhibicion de ataudes, aparte de las ideas melancólicas que pueda engendrar en la mente del transeunte, produce malestar á los que lloran la reciente pérdida de algun sér querido, cuyo recuerdo se aviva al contemplar los ataudes semejantes á los que encerraron para siempre el cuerpo de aquél, despues de verle por vez postrera.

Aplaudimos, por lo tanto, la prohibicion de la alcaldia, y por lo mismo que la aplaudimos, no podemos menos de lamentar que, sin ser derogada, se tolere la infraccion, y ¡de qué manera! en grande escala.

Parece que se quiera decir al público y á la prensa que aplaudió y elogió la órden de la autoridad: *¿No quereis caldo? pues taza y media.*

Porque ya no son los modestos industriales que exhibian como muestra cuatro ó seis ataudes de diversos tamaños en estrechos escaparates, no; lo que hoy se exhibe, en son de *trágala*, es un completo surtido de aquellos *muebles*, construidos con lujo y como emblema de la humana vanidad póstuma.

Es, como si dijéramos, un bazar de *cajas* hechas, como los hay de ropas, para los séres humanos vivientes.

Y como se halla situado el depòsito en sitio céntrico y de mucho tránsito, y se exhiben aquellos objetos en unos bajos con grandes ventanas á la calle por los que inconscientemente mira el distraido transeunte, pues están al nivel del piso de la acera; nadie puede librarse de tan poco agradable vista.

Y por la noche aun es peor. Por las referidas aberturas salen rayos de luz que atraen á los curiosos, ante cuya vista aparecen colocados en estantes ordenadamente los ataudes, haciendo recordar el último acto de *Lucrezia Borgia*, ó la sala de depósito de un cementerio, segun la situacion de ánimo del que mira.

Más de una vez hemos oido chillar á las señoras, al ver aquel espectáculo tan poco agradable, y hemos oido á muchas personas lamentarse de que la autoridad lo tolere.

***

Otro crímen.

Ocurrió el martes por la noche en la tienda de un fabricante de ataudes establecido en la calle de Tallers.

Ocupa la tienda del lado una taberna, donde tambien se sirven comidas, y entre los dueños de ambos establecimientos reinaba buena amistad y armonía.

El tabernero tenia un mozo llamado Aloy, jóven de unos 20 años, natural de Gracia, el cual no correspondia, según se cuenta, á la confianza que su amo le dispensaba, por lo que este le despidió el lúnes.

El creyó sin duda, que el de los ataudes podia haber influido en la pérdida de su colocacion y fué á su casa el mártes, entre ocho y nueve de la noche, en ocasion en que aquel estaba cenando con su familia, hallándose tambien en el comedor un niño de 9 años de edad, hijo del tabernero.

Previas algunas frases agrias entre el Aloy y el dueño de la tienda, sacó el primero una pistola de dos cañones y apuntándole al último, disparó, cayendo bañado en su sangre el niño arriba mencionado.

Pocos momentos vivió el infeliz, pues la bala le atravesó el cráneo, saliendo por la sien derecha, y ocasionando una leve contusion en un brazo á la esposa del dueño de la tienda, que sufrió luego algunos ataques epilécticos que le pusieron en peligro á causa de hallarse en meses mayores.

El agresor fué detenido, y se mostró muy sereno, sin inmutarse, ni demostrar pena por la criminal accion que acababa de comter.

***

Anoche alcanzaron un verdadero triunfo en el Teatro de Novedades los primeros actores Sr. Vico y Calvo, representando el drama de D. José Zorrilla *El Zapatero y el Rey* (2.ª parte).

El primero de dichos autores interpretó muy bien el papel de rey Don Pedro el cruel, ó el Justiciero, y aun cuando no en toda la representacion estuvo á la misma altura á causa de la enfermedad que sufre en la garganta, en diversas situaciones puso de nuevo en evidencia que es el primer actor dramático de España.

Tambien estuvo muy acertado Don Rafael Calvo, pues el impetuoso carácter del capitan Blas Perez, jóven y de entusiasmo, está lleno dentro de

las condiciones que evaloran á dicho actor.

***

Recomendamos á los gerundenses que en estos dias vengan á Barcelona, que no dejen de ir á ver los elefantes que se exhiben en el Circo ecuestre. Imposible parece que aquellos voluminosos animales hayan podido llegar á aprender, siguiendo la voz á los movimientos del domador, cuantas maravillas ejecutan á la vista del pasmado público.

20 Julio. LINO.

TIJERETAZOS DE LA PRENSA DE MADRID

(Del 19 Julio.)

Refiere el *Maestrazgo Liberal*, que el arcipreste de Morella prohibe á las alumnas que asísten á la escuela dominical, todo roce y trato con personas de opiniones liberales, para evitarles de que mueran en pecado mortal.

—=—

Ha fallecido en Valdelosa (Salamanca) à la edad casi fabulosa en estos tiempos, de 102 años, Antonio Tamames, veterano de la gloriosa epopeya de 1808, que recordaba todavia con patriótico entusiasmo la bravura de su jefe D. Julian Sanchez y de sus valientes compañeros de armas.

—=—

Leemos en un periódico de Oviedo:

«Hemos oido decir que en el pueblo de Abres, una mujer, aprovechando la circunstancia de estar algo bebido un hombre, á quien parece habian convidado á cenar, tuvo valor para castrarle por completo despues de acostado en cama. Como resultado de tan pesada broma, se le han administrado los últimos Sacramentos, siendo probable que á esta fecha haya fallecido.

GACETILLA GENERAL.

A causa de tener nuestro amigo D. Francisco Estragués un hijo enfermo de mucha gravedad, mandó un atento recado á los pabordes de la calle de Mercaders, cuya fiesta celebraban con sardanas que, segun costumbre, se tocan y bailan en varios puntos del barrio, suplicándoles no se tocase frente á su casa por la razon antes expuesta: y con estrañeza hemos sabido que fué desatendido tan justo ruego, lo que no tiene explicacion, ni se concibe entre humanos.

Deseamos que el hijo de nuestro amigo encuentre un pronto remedio á su grave mal, y un completo restablecimiento, devolviendo la tranquilidad al seno de la familia.

—Hemos tenido la satisfaccion de estrechar la mano á nuestro particular amigo D. José Brandia, hijo del digno diputado provincial por Puigcerdá, D. Ramon Brandia.

—Varias son las alarmas que en Madrid se van sucediendo por el temor de alteracion en la salud pública, y las autoridades, que no pierden ripio ni momento para volver las cosas al ser y estado naturales, han encontrado la base de dicha intranquilidad en la adulteracion de la leche, á lo que siguiò inmediatamente el decomiso consiguiente. Asi, pues, recomendamos á quien corresponde que, para que en nuestra capital no tengamos que lamentar disgustos, consideraríamos prudente el precaver, y eso se logra con un escrupuloso exámen, no solo en la leche, motivo hoy de serias discusiones en todas partes, si no de otras materias no menos importantes, que pueden facilmente alterar la salud del vecindario.

No debe andarse con contemplaciones, debe procederse con energía. La prensa de todas partes viene clamando, con la opinion, en contra de tanta sofisticacion como hoy se viene poniendo en práctica hasta el extremo que hay quien se ha atrevido, á calificar hoy á la vida de un verdadero milagro.

Segun leemos, en Nueva Yorck, los tribunales han entendido en un caso de adulteracion, sosteniendo que una persona que venda leche aguada debe ser castigada por las leyes.

Parece, añade el diario donde leemos la noticia, que es duro imponer una pena sobre los expendedores inocentes; pero por otra parte sería imposible proceder contra nadie que pretextase ignorancia de que vendía un género adulterado.

El efecto de la decision del tribunal será que se exija mayor vigilancia de parte de los vendedores de leche, y esto redundará en beneficio del público.

Hoy, pues, como se vé la cruzada se extiende contra los adulteradores de la leche, pero mañana, y con mayor firmeza, lo será contra el vino, adulteracion mas pertináz si cabe y mucho mas perjudicial.

—Hemos tenido el gusto de estrechar la mano á nuestro amigo don Juan Valls, nombrado recientemente alcalde de San Feliu de Guixols.

—A consecuencia de una reyerta que tuvieron anteayer dos marineros de la importante villa de Bagur, uno de ellos disparó sobre su contrincante un tiro de revolver, que afortunadamente no hizo blanco; pero no obstante fué detenido el agresor y puesto á disposicion del juzgado que entiende en el asunto.

—Ha sido ascendido á teniente fiscal de la Audiencia territorial de Oviedo, nuestro distinguido amigo D. Vicente Sangenís, para cuyo punto marchó ayer con su apreciable familia, y al propio tiempo que le damos la enhorabuena por tan merecido ascenso, sentimos la ausencia de un tan buen amigo.

—Nos escriben de la Junquera participándonos que el domingo último ocurrió una sensible desgracia en la carretera que conduce desde aquella villa al pueblo fronterizo del Perthús.

Con un carruage de su propiedad se dirigía á la Junquera el estanquero del Límite, cuando al pasar por el punto llamado *Can Pinsana* se desbocó la caballería á consecuencia de un fuerte trueno, emprendiendo una precipitada carrera, hasta que, al pasar por uno de los puentes sin barandilla, se precipitó desde lo alto, quedando en un estado verdaderamente lastimoso el referido estanquero, tanto, que falleció á la hora y media.

Seria muy conveniente, por quien venga obligado á ello, se tomaran medidas para evitar tales desgracias, por cierto bastante frecuentes, colocando barandillas en la mayoría de los puentes construidos á lo largo de aquella carretera.

—Ayer con motivo de ser el cumpleaños de S. M. la Reina Regente ondeó el pabellon nacional en todos los Establecimientos públicos y dependencias del Estado, vistiendo de gala la fuerza de guarnicion en esta plaza.

—Anteayer se declaró un violento incendio en un pinar propiedad del vecino de Palafrugell D. Joaquin de Cortes de Mendoza, calculándose las pérdidas en unas mil pesetas aproximadamente.

Se cree que el siniestro no fué casual, sino obra de algun mal intencionado; por lo cual, la fuerza de la Guardia civil de punto en aquella villa está practicando las mas activas diligencias en averiguacion del autor ó autores del hecho.

—Llamamos la atencion de nuestros lectores, sobre el anuncio que insertamos en la tercera plana, referente al nuevo servicio para las islas Filipinas establecido por la Compañia Trasatlántica, que no dudamos será de grandes ventajas para el pais en general y en particular para cuantos tengan relaciones comerciales con aquel archipiélago.

—Ayer se acercó á nuestra redaccion una persona, suplicándonos por un acto de delicadeza y para evitar susceptibilidades que, si bien el Señor Comandante de la Guardia civil estuvo en el lugar del suceso cuando el jóven, de quien hablábamos ayer en nuestra Seccion Gacetilla, amenazó con dar muerte á su padre, sin embargo no fué el primero en llegar, como podria desprenderse del suelto en cuestion, sinó que el Sr. Jefe de Seguridad ya estaba practicando gestiones.

Para satisfaccion de dichos señores y para evitar controversias que estamos muy lejos de desear, con gusto hacemos esta aclaracion.

—Por disposicion de la Direccion general de Seguridad y vigilancia se ha modificado en algunas partes la trasladacion de Inspectores de órden público que prestaban sus servicios en esta provincia en la siguiente forma: D. Pablo Viñas, que debia pasar á Lérida, ha quedado confirmado para seguir prestando sus servicios en esta; D. Eulogio Ramirez, que los prestaba en Figueras, ha sido destinado á la Seo de Urgell (Lérida), y D. Francisco Florenza, que estaba destinado á esta Ciudad, debe pasar á Figueras, quedando los restantes en sus respectivos destinos.

INSTRUCCION PÚBLICA

Vacaciones.—La *Gaceta* de Madrid del dia 19 publica una Real órden dictando disposiciones para que en las escuelas públicas se observen los 45 dias de vacaciones que establecia el actual ministro de Fomento en el proyecto que ya conocen nuestros lectores.

Se nos ha indicado que dichas vacaciones empezarán el dia 24 del actual y terminarán el 8 de Setiembre próximo; no obstante, para que los maestros sepan á punto fijo á qué atenerse sobre el particular, publicaremos la indicada Real órden tan pronto como nos sea posible.

—=—

Derechos pasivos.—Tambien ha salido ya en la *Gaceta* la ley que señala à los maestros y maestras de primera enseñanza los derechos pasivos que disfrutaren en lo sucesivo, cuya disposicion publicaremos oportunamente.

UNA MUJER EN PELIGRO.

Una tal Cristina Myror, dirigíase tranquilamente dias pasados á la aldea de Kinlochew, en Escocia.

Pasando por la pedregosa ribera del mar, puso un pié en falso y cayó desde una altura. Afortunadamente, su terrible descenso fué detenido por un tronco de árbol que surgia de la roca.

La situacion de la infeliz era desesperada. Sobre ella la roca tenia 30 metros de elevacion; debajo se hallaba el mar á igual distancia.

Llena de terror, Cristina permaneció por espacio de tres dias montada en el tronco, sin tomar alimento alhuno y algunas gotas de agua que se desprendian de la roca.

Cuando rendida de fatiga estaba á punto de arrojarse al mar, fuè vista por unos pescadores, los cuales, con ayuda de unas cuerdas y venciendo grandes dificultades, lograron salvarla.

La valerosa mujer se halla gravemente enferma en el Hospital de Ullapool.

SERVICIO DE LA PLAZA.

HOY 22 DE JULIO.

Jefe de dia, Sr. Cooronel del regimiento de Asia D. Manuel Borja y Hoyos.

Parada, Hospital y Provisiones, Asia.—D. O. de S. E., el Sargento Mayor interino, R. Echagüe.

REGISTRO CIVIL.

—=—

CORRESPONDIENTE AL DIA DE AYER.

Fallecidos.—2.—Nacimientos.—0.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

Santa Magdalena

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia del Capuchinas.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes en 21 de Julio de 1887, hasta las cuatro de la tard

	Capital PESETAS.	Queda Dinero	Queda Papel
EFECTOS PUBLICOS.			
Títulos al portador perpétua interior.		64'95	65'00
Id. id. exterior.		66'55	66'60
Id. deuda amortizable.		82'00	82'10
Billetes del Tesoro de Cuba.	500	101'40	101'60
» Emision de 1886 Carpetas liberadas.	500	95'25	95'45
ACCIONES.			
Id. Hispano Colonial.	1250	92'00	92'10
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo.	500	11'50	11'50
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.	475	34'00	34'20
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.»	500	58'25	58'50
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.	adheridas 475	67'25	67'50
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.	500	31'50	31'50
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.		48'00	48'25

Telégrama de nuesro servicio part...lar.

TELÉGRAMAS.

Madrid 20.—*El Estandarte* insiste en que el doctor Merican ha recomendado al señor Leon y Castillo cuatro meses de reposo absoluto.

Añade que esta mañana llegó á Madrid el certificado facultativo que así lo acredita.

El Estandarte tambien dice que don Pio Gullòn ha recibido indicaciones para que suspenda su viaje.

El Correo insiste en asegurar que el señor Leon y Castillo continuará desempeñando la cartera de Gobernacion.

Café de la Amistad en venta en la villa de Amer, situado en punto céntrico. El comprador podrá quedárselo en el mismo punto ó trasladarlo.

Para informes, dirigirse al mismo dueño.

Imprenta de A. Nugué.

NAVEGACION GENERAL ITALIANA

Sociedades reunidas Florio y Rubattino

VAPORES CORREOS ITALIANOS

CON ITINERARIO FIJO.

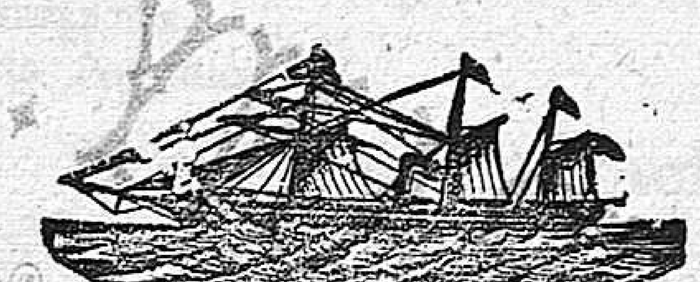

Para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires

Saldrá del puerto de Barcelona el 24 del corriente, el acreditado vapor,

ADRIA

Admite carga y pasageros.

PARA MONTEVIDEO, BUENOS-AIRES y ROSARIO DE SANTA FÉ, saldrá el 2 de agosto,

el magnifico vapor

PERSEO.

Admitiendo carga y pasajeros, de 1.ª 2.ª y 3.ª clase

En estos vapores se garantizan las mejores comodidades, inmejorable trato y manutencion.

NOTA.—Esta Compañía se encarga del transporte de mercancías para todos los puertos de la India con conocimiento directo y trasbordo en Génova.

Agentes de la Compañía, Sres. Canadell y Villavechia, calle de la Merced, número 40, principal, BARCELONA.

IMPORTANTÍSIMO.

SEEVICIO DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

Vapores Correos para Manila

Y SUS ESCALAS

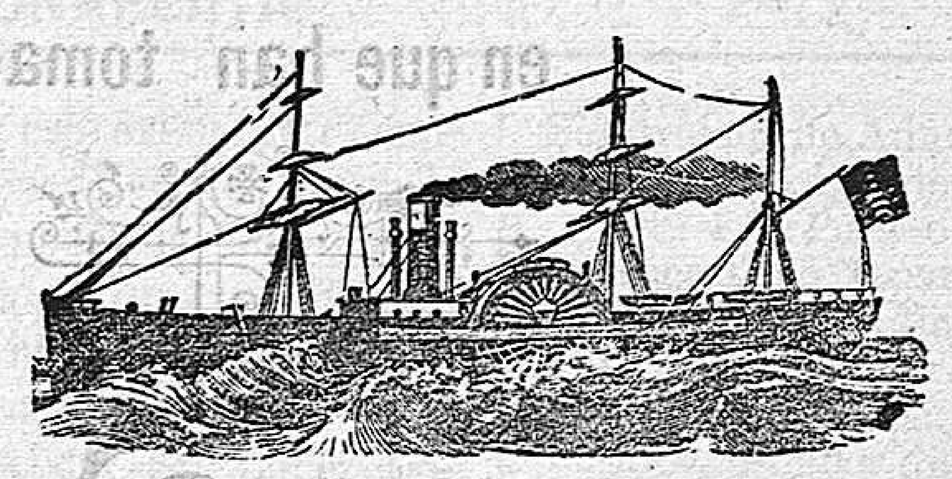

El magnífico vapor

ISLA DE PANAY

Saldrá del puerto de Barcelona el dia 29 de JULIO y en lo sucesivo

CADA CUATRO VIÉRNES.

La correspondencia para Manila saldrá de Madrid el MIÉRCOLES 27 del actual.

Consignatarios en Barcelona: Sres. Ripoll y C.ª Plaza Palacio

REPRESENTANTE EN GERONA: D. ANTONIO BOXA.

blica de la provincia de Gerona, circunscrita al partido de Figueras, fechada el dia 26 de Abril de 1887, expresando las cantidades que por atenciones de primera enseñanza deben satisfacer los pueblos de esta provincia en el próximo ejercicio de 1887 á 1888, la cual se publica en el *Boletin Oficial*, señalando para las reclamaciones, tanto de los Ayuntamientos como de los maestros, el improrogable plazo de 15 dias contados desde su publicacion.

Sigue un edicto del Juzgado de Gerona, actuacion de D. Francisco Bailina, en méritos del juicio universal de quiebra de D. Manuel Serrá y Puigbert, vecino de Bañolas, señalando 15 dias á los acreedores á contar del 3 de Mayo corriente, y los cuales finirán en 30 del propio mes, para que presenten á los síndicos de la quiebra los títulos de sus créditos; señalando el 3 de Junio venidero, para celebrar junta general para exámen y reconocimiento de dichos créditos.

Un edicto del Juzgado de Gerona y tambien de la escribania de D. Francisco Bailina, en méritos del juicio universal de quiebra del citado Manuel Serrá y Puigbert, haciendo saber que en junta general celebrada al efecto, han sido nombrados síndicos de la quiebra D. Vicente Carreras y Suñer, D. Carlos Martinez Dalmau y D. José Canal y Freixa, á los cuales debe hacerse entrega de todo cuanto corresponda al quebrado.

Un edicto del Juzgado de la Bisbal actuacion de don Eusebio Planells, en méritos de expediente oficio, para ver si procede la reclusion del alienado Estéban Comas y Martinez, domiciliado en Peratallada, y al efecto

del Juzgado de primera instancia de Figueras, actuacion de D. José Gironella y Rudó, fechado el 27 de Abril de 1887, en mérito de los ejecutivos de D. Mariado Vila y Vilá contra D. Alejandro Alvarez Serrano, sacando á pública subasta por segunda vez, y rebaja del 25 por 100 del precio de tasacion, quince fincas, cuyo remate tendrá lugar el 31 de Mayo á las diez de su mañana en la sala del Juzgado, bajo las condiciones que se indican y sin suplirse préviamente los títulos.

Gaceta del dia 7.

Fomento.—Ley mandando observar lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente de ferro-carriles para la devolucion de la fianza presentada por la Compañía del ferro-carril de Madrid á Arganda como garantía de la concesion para prolongar esta linea desde Vacia-Madrid á Arganda.

—Otra ampliando en tres años el plazo para la construccion de un ferro-carril de via estrecha de Olot á Gerona en la linea general de Tarragona á Barcelona y Francia.

—Otra autorizando al gobierno para que otorgue á don Eusebio Garcia Lagarraga la concesion de un ferro-carril de via estrecha que empalmando en la estacion de Haro con el de Tudela á Bilbao termine en Laguardia.

Hacienda.—R. O. habilitando el camino de Chasperro (Navarra), para conducir á Alduides (Francia) el carbon y productos del pais, con documentacion de la aduana de Valcarlos.

Gobernacion.—R. O. resolviendo un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Cariche, contra un acuerdo de la comision provincial de Sevilla, sobre la reposicion de varios concejales.

—Otra revocatoria de una providencia del gobernador de

PREMIADO
EN
LAS EXPOSICIONES
en que han tomado parte.

CHOCOLATES-COMPANY.

SEEXPENDEN

en varias Confiterías

Y

DROGUERIAS de GERONA.

LOS PEDIDOS, Á COMPANY HERMANOS

BARCELONA.

la provincia de Teruel, que declaró nulos varios acuerdos del Ayuntamiento de Rubielos de Mora.

Boletin Oficial del dia 7.

No se publicó.

Gaceta del dia 8.

Fomento.—Ley autorizando la construccion de un ferro carril entre Santander y Solares.

—Otra concediendo un ferro-carril económico, que partiendo de Egea de los Caballeros, empalme con la línea de Zaragoza á Barcelona, en el tèrmino municipal de Zuera.

Ultramar.—Rs. Ds. nombrando presidente, vice-presidente y secretario de la Comision de Codificacion de las provincias de Ultramar, respectivamente á los señores Figuerola, Albacete y Alvarez Guerra.

Rs. Os. anunciando la concesien por subasta de varios ferro-carriles en la isla de Puerto Rico.

Gobernación.—R. O. revocando un acuerdo del gobernador de Barcelona, sobre elecciones municipales, verificadas en Setiembre último en el pueblo de Masnou.

Boletin Oficial del dia 8.

No se publicó.

Gaceta del dia 9.

Gobernacion.—R. O. aprobatoria de la suspension del Ayuntamienlo de Orce.

—Otra confirmando la suspension del alcalde y teniente, dos concejales, y del secretario del Ayuntamiento de Ripollet.

—Otra confirmando la suspension del Ayuntamiento de Conjo.

Fomento.—R. O. aprobando una clasificacion de los montes públicos del partido judicial de Moquer (Huelva).

Boletin Oficial del dia 9.

Parte oficial tomado de la *Gaceta* del 6 de Mayo relativo á la salud de S. M. el Rey (Q. D. G.) y Real familia.

Circular del 6 de Mayo, ordenando la busca y captura de los fugados Ricardo Sastre y Juan Planas, expósitos del Hospicio provincial.

Circular del 7 para la busca y captura de Isidro Gou, de Isobol; Juan Oller, de Cantallops, y Juan Pouse, de Jafra, incluidos en el alistamiento del año actual y todos declarados prófugos por los respectivos Ayuntamientos por haberse dejado de presentar al acto de la clasificacion y declaracion de soldados.

Una Real órden emanada del Ministerio de la Gobernacion, fechada en 3 de Mayo y publicada en la *Gaceta* del 4, transmitida por el indicado Ministerio al de la Guerra en 2 de Abril último, resolviendo se tenga derogada en todas sus partes la Real órden de 17 de Marzo de 1886, cesando, en su consecuencia, la facultad de otorgar redenciones á metálico fuera de los plazos legales, sin embargo de lo cual, se dá un plazo improrogable hasta 30 de Mayo, para que los individuos de tropa, en el ejército, puedan solicitar por instancias documentadas, las redenciones á metálico de referencia: en el entendido de que, venciendo el plazo, no se dará curso á ninguna solicitud con tal objeto.

Sigue un extracto del acta de la sesion del dia 25 de Febrero de 1887, tenida por la Diputacion provincial, y aprobada el 12 de Abril próximo pasado, cuyo extracto cierra con un *se continuará*.

Sigue una relacion de la Junta de instruccion pú-